

¿QUE PASA SI ME HE PRESENTADO EN OTRA COMUNIDAD?

Si ya estás en las listas de interinidad de Castilla y León (y te has presentado a la parte A en otra comunidad) debes presentar justificante en registro, expedido por el Tribunal correspondiente, antes del día 1 de julio de 2010 a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Para agilizar el proceso envía copia mediante fax al número: 983 411 004.

CALENDARIO DE INTERINIDADES EEMM

PROCESOS		CALENDARIO APROXIMADO
Publicación listas provisionales de EEMM*	Resolución BOCYL	A primeros del mes de julio de 2010
Publicación de listas definitivas de EEMM *	Resolución BOCYL	Finales de julio o principios de agosto de 2010
Adjudicación provisional de vacantes de EEMM *	Resolución BOCYL	A partir del 1 agosto de 2010
Adjudicación definitiva de vacantes de EEMM *	Resolución BOCYL	Antes del 15 de septiembre de 2010
Listas de Maestros	Resolución BOCYL 31 de julio de 2009	Son las mismas excluyendo a las personas que hayan decaído
Adjudicación provisional de vacantes de Maestros *	Resolución BOCYL	A partir del 26 de julio de 2010
Adjudicación definitiva de vacantes de Maestros *	Resolución BOCYL	Antes del 1 de septiembre de 2010

* Atento/a a estos procesos por si tienes que presentar reclamación.

Ante cualquier duda, consulta, reclamación o simplemente información puedes encontrarnos en

www.stecyl.es | Sedes STECyL-i

ÁVILA

C/ Don Jerónimo, 15, 1º izquierda
05001 ÁVILA.
Tel/fax 920 25 48 22
steavila@stecyl.es

BURGOS

C/ Miranda, 17-1º derecha, local 3
09005 BURGOS
Tel 947 27 15 90 Fax 947 25 66 24
steburgos@stecyl.es

ARANDA DE DUERO

C/Antonio Baciero, 2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel/fax 947 54 62 52
stearanda@stecyl.es

MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2 bajo
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel 650 48 20 96
stemiranda@stecyl.es

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º 24001 LEÓN
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63
stele@stecyl.es

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha
24400 PONFERRADA (León)
Tel/fax 987 07 83 55
stelebierzo@stecyl.es

PALENCIA

C/ La Cestilla, 7, entreplanta D
34001 PALENCIA.
Tel/fax 979 74 29 48
stepalencia@stecyl.es

SALAMANCA

C/ Pozo Hílera, 5, 1º A
37002 SALAMANCA.
Tel/fax 923 26 11 10
stesalamanca@stecyl.es

SEGOVIA

C/ Cervantes, 28-2ºizq. .ofic.D
40001 SEGOVIA.
Tel/fax 921 46 05 19
stesegovia@stecyl.es

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2;
Apdo de Correos nº 176
42003 SORIA. Tel/fax 975 22 28 08
stesoria@stecyl.es

VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6ºD
47001 VALLADOLID
Tel/fax. 983 37 50 38
stevalladolid@stecyl.es

ZAMORA

Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina C
49014 ZAMORA
Tel/fax 980 53 01 54
stezamora@stecyl.es

Federación Regional:

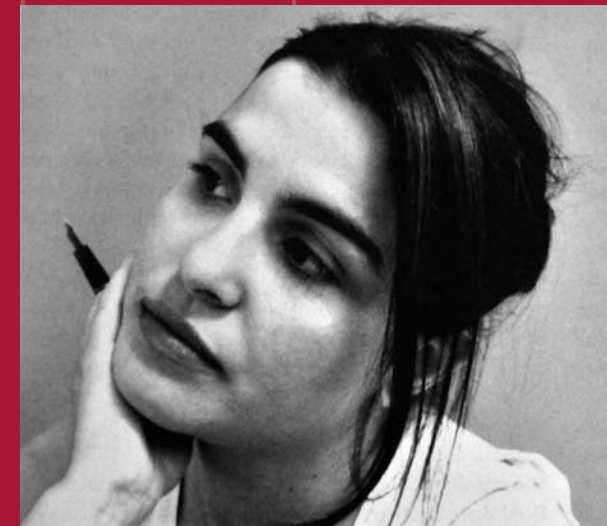
C/ Menéndez Pelayo, 2, 3º-6
47001 VALLADOLID Telf-Fax:
983 33 82 23
federacion@stecyl.es



COMPROMISO con la
ENSEÑANZA PÚBLICA

PES
PTFP
PEOI
PMAE
PAPD
MAPD

INFORMACIÓN



2010
OPOSICIONES



Federación STECyL- intersindical
www.stecyl.es

EL DÍA DEL EXAMEN



NO OLVIDES

- ✍ D.N.I.
- ✍ Programación didáctica.

ACONSEJABLE

- ✍ Resguardo de la solicitud.

✍ Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

COMO CITA EL TRIBUNAL

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en **llamamiento único**. Las personas convocadas para cada día, tienen que estar presentes a la hora de **inicio de la jornada**, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

(Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales dónde donde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si presentas alguna discapacidad acreditada los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Formadas por los presidentes de los 5 primeros tribunales, se encargarán de la determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales. Elaborarán y publicarán previo al inicio de la primera parte de la prueba todos los **criterios de evaluación** incluidos los correspondientes al Informe sustitutivo del ejercicio B2.

NUEVO: Los Tribunales deberán resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la prueba de la fase de oposición. Plazo **2 días hábiles** tras la publicación de la lista con la puntuación final y global obtenida por los aspirantes.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación de cada una de las partes de la prueba, incluido cada uno de los ejercicios de la parte B, será de 0 a 10 puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Si la parte B consta de dos ejercicios: Parte A) 40%, Parte B.1) 30%, Parte B.2) 30%

Si la parte B conste de tres ejercicios: Parte A) 40%, Parte B.1) 20%, Parte B.2) 20%, Parte B.3) 20%

El Tribunal sólo hará pública la nota final y global de la prueba de los que han obtenido más de 5 puntos. Se expresará en números de 0 a 10, es necesario haber obtenido al menos 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso. Dicha puntuación se hará pública junto con la valoración provisional.

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). Si no la recibes ¡reclámala!

SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

La puntuación obtenida por la valoración provisional de méritos de la fase de concurso y la puntuación de la nota final y global de la prueba de la fase de oposición se harán públicas en los tablones de anuncios de las D.P. de Educación, en la fecha que determine la D. Gral. de Recursos Humanos.

En la Resolución se indicará el plazo para que los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, en la D.P. de Educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas, presenten la documentación requerida Plazo de **dos días** para efectuar alegaciones.

DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Si quieres recuperar la documentación que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el **1 al 15 de noviembre de 2010**, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

SI HAS OBTENIDO PLAZA

Para realizar la fase de prácticas serán seleccionados aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la

puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Para la obtención de la puntuación global, la Comisión de Selección ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso correspondiendo un 60% para la fase de oposición y un 40% para la fase de concurso, resultando la puntuación global de la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

Las Comisiones de Selección expondrán las listas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se celebraron las pruebas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes seleccionados presentarán en el **plazo marcado en la Resolución de la DGRH** en la que se nombran los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición y en la que se adjudica la provincia de prácticas, la documentación siguiente:

- ✍ Fotocopia compulsada del título exigido. Los aspirantes seleccionados en la base 2.2.2.b) deberán acreditar experiencia docente de al menos 2 años en Centros educativos: Centro público, mediante hoja de servicios o certificación expedida por la Dirección Provincial de Educación. Centro privado de enseñanza reglada: certificación expedida por el Director del centro con el visto bueno de la Inspección de Educación de la provincia correspondiente. En ambos casos haciendo constar la correspondiente especialidad.
- ✍ Fotocopia compulsada del Título Oficial de Máster Universitario, Título Profesional de Especialización Didáctica, Certificado de Cualificación Pedagógica, Certificado de Aptitud Pedagógica u otras certificaciones
- ✍ Declaración jurada o promesa. Anexo Xa.
- ✍ Certificación de la condición de persona con discapacidad.

FASE DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un **periodo de prácticas tuteladas** que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La duración de la fase de prácticas será de seis meses de actividad docente.

Para asignar vacante para el curso 2010/2011 la Dirección Provincial en la que se realizarán las prácticas convocará a un acto público a principios del mes de agosto.

¡Atención a la fecha!